

**GUÍA ACADÉMICA  
ESPECIALIDAD DE INTERPRETACIÓN  
ITINERARIO:**

**VIOLA**

**CURSO 2025/2026**

**CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

## ÍNDICE

|                                                         |         |
|---------------------------------------------------------|---------|
| 1. Perfil de ingreso.                                   | Pág. 3  |
| 2. Objetivos.                                           | Pág. 4  |
| 3. Competencias transversales, generales y específicas. | Pág. 5  |
| 4. Pautas generales de evaluación.                      | Pág. 9  |
| 5. Salidas profesionales.                               | Pág. 11 |
| 6. Plan de estudios.                                    | Pág. 14 |
| 7. Calendario académico                                 | Pág. 15 |
| 8. Guías docentes de las asignaturas.                   | Pág. 16 |

## **PERFIL DE INGRESO**

Para el acceso a la especialidad de Interpretación de las enseñanzas artísticas superiores de Música hay que estar en alguna de las tres situaciones siguientes:

- Estar en posesión del Título de Bachiller o titulación equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de un Certificado de superación de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato en caso de ser mayor de dieciséis años (o cumplirlos en el año de realización de las pruebas) y no poseer ninguno de los dos requisitos académicos anteriores. Esta prueba se convocará anualmente por todas las Administraciones educativas, incluida la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Además, todos/as los/as aspirantes que estén en una de estas tres situaciones deberán superar una prueba específica para acceder a cualquier itinerario/especialidad. Quienes superen esta prueba específica en el COSCYL tendrán prioridad frente a quienes la superen en otra Comunidad.

Aquellos/as alumnos/as de otros conservatorios superiores de música nacionales que ya estén cursando estos estudios y quieran solicitar un traslado de expediente al Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, deberán superar una prueba de nivel para el itinerario/especialidad correspondiente en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

El perfil de ingreso recomendado para estos estudios es el de un/a estudiante que ha cursado los estudios profesionales de Música, ya que se presupone que ha adquirido las competencias necesarias para acceder a los estudios superiores de Música. Sin embargo, este requisito no es necesario para presentarse a las pruebas de acceso. Asimismo, cualquier estudiante extranjero/a que haya adquirido las competencias apropiadas puede presentarse a estas pruebas de acceso.

Por otro lado, las personas que deseen acceder a los estudios superiores de Música deben poseer una madurez personal adecuada, que se traduzca en la capacidad para el trabajo en equipo y en la solidaridad y el respeto a las normas, derechos y obligaciones que son consustanciales a la enseñanza superior.

## **OBJETIVOS**

Las enseñanzas artísticas superiores de Música tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina.

La especialidad de Interpretación de estas enseñanzas tiene como objetivo la formación cualificada de profesionales con un dominio completo de las técnicas de interpretación del instrumento y su repertorio, y en su caso, de instrumentos complementarios. Profesionales con preparación para ejercer una labor interpretativa de alto nivel de acuerdo con las características de su modalidad y especialización, tanto en el papel de solista como formando parte de un conjunto, así como, en su caso, en su condición de intérprete acompañante de música y de danza. Que conozcan las características técnicas y acústicas de su instrumento, profundizando en su desarrollo histórico. Que tengan formación para el ejercicio del análisis y del pensamiento musical y dispongan de una sólida formación metodológica y humanística que les ayude en la tarea de investigación afín al ejercicio de su profesión. Que se formen en el uso de las herramientas TIC aplicadas a la música, como la utilización de la grabación y edición de audio y vídeo, el empleo de modelos virtuales de enseñanza y difusión musical o el aprendizaje en el manejo de aplicaciones destinadas a la edición y visualización de partituras.

## **COMPETENCIAS**

TRANSVERSALES: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores en Música deben poseer las siguientes competencias transversales:

- Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
- Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
- Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
- Utilizar eficientemente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Comprender y utilizar, al menos, una lengua extranjera en el ámbito de su desarrollo profesional.
- Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
- Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- Liderar y gestionar grupos de trabajo.
- Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad.
- Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada.
- Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.
- Dominar la metodología de investigación en la generación de proyectos, ideas y soluciones viables.
- Trabajar de forma autónoma y valorar la importancia de la iniciativa y el espíritu emprendedor en el ejercicio profesional.
- Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
- Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

GENERALES: Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores en Música deben poseer las siguientes competencias generales:

- Conocer los principios teóricos de la música y haber desarrollado adecuadamente aptitudes para el reconocimiento, la comprensión y la memorización del material musical.
- Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
- Reconocer materiales musicales gracias al desarrollo de la capacidad auditiva y saber aplicar esta capacidad a su práctica profesional.
- Conocer los recursos tecnológicos propios de su campo de actividad y sus aplicaciones en la música preparándose para asimilar las novedades que se produzcan en él.
- Dominar uno o más instrumentos musicales en un nivel adecuado a su campo principal de actividad.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- Conocer las características propias de su instrumento principal, en relación a su construcción y acústica, evolución histórica e influencias mutuas con otras disciplinas.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
- Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
- Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
- Conocer los fundamentos y la estructura del lenguaje musical y saber aplicarlos en la práctica interpretativa, creativa, de investigación o pedagógica.
- Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
- Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
- Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato pero con atención a su dimensión global.

- Estar familiarizado con los diferentes estilos y prácticas musicales que le permitan entender, en un contexto cultural más amplio, su propio campo de actividad y enriquecerlo.
- Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.
- Conocer las implicaciones pedagógicas y educativas de la música en distintos niveles.
- Conocer la clasificación, características acústicas, históricas y antropológicas de los instrumentos musicales.
- Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
- Disponer de recursos musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales así como improvisar en distintos contextos a partir del conocimiento de estilos, formatos, técnicas, tendencias y lenguajes diversos.
- Valorar la creación musical como la acción de dar forma sonora a un pensamiento estructural rico y complejo.
- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.
- Conocer y ser capaz de utilizar metodologías de estudio e investigación que le capaciten para el continuo desarrollo e innovación de su actividad musical a lo largo de su carrera.
- Ser capaz de vincular la propia actividad musical a otras disciplinas del pensamiento científico y humanístico, a las artes en general y al resto de disciplinas musicales en particular, enriqueciendo el ejercicio de su profesión con una dimensión multidisciplinar.
- Conocer y aplicar la legislación relativa a su ámbito profesional.

**ESPECÍFICAS:** Al finalizar sus estudios los/as titulados/as superiores de Música en la especialidad de Interpretación deben poseer las siguientes competencias específicas:

- Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística.
- Construir una idea interpretativa coherente y propia.
- Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- Expresarse musicalmente con su Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
- Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor.
- Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

- Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
- Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.



## **PAUTAS GENERALES DE EVALUACIÓN**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación; y en el artículo 9 del Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Música.

### **Tribunales y convocatorias**

- Todas las asignaturas disponen de cuatro convocatorias de examen.
- Los Trabajos de Fin de Grado (TFG) cuentan con dos convocatorias.
- En 2.º y 4.º curso, los exámenes se realizarán ante tribunal.
- En 5.ª convocatoria (convocatoria excepcional), la evaluación será siempre mediante tribunal.
- En 1.º y 3.º curso, las pruebas y audiciones se integrarán en la evaluación continua.
- El tutor del TFG emitirá un informe, pero no podrá formar parte del tribunal.

Para llevar a cabo la evaluación, los departamentos establecerán a comienzo de curso, dentro de la guía docente de cada asignatura, los sistemas, criterios y calendario de evaluación y calificación a emplear, de acuerdo con las pautas generales establecidas en las Normas de Funcionamiento del Centro.

Para la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Estudios, y de cualquier otra asignatura cuyo sistema de evaluación así lo requiera, se constituirán tribunales designados por la dirección del centro, formados por un número impar de miembros con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Dichos tribunales estarán formados por un presidente y los vocales, uno de los cuales ejercerá la función de secretario.

Los resultados obtenidos por el estudiante en cada una de las asignaturas se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB).

La mención de “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del



cinco por ciento de los estudiantes matriculados en la asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola “Matrícula de Honor”.

Cuando un alumno no participe en las actividades formativas necesarias para la evaluación o no se presente a las pruebas de evaluación que correspondan en alguna de las asignaturas, en los documentos de evaluación se consignará la expresión «No Presentado» (NP), que tendrá a todos los efectos la consideración de calificación negativa.

No se podrá evaluar al alumnado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación y cardinal anterior. Si la calificación de una asignatura estuviera condicionada a la superación de otra, la expresión de la evaluación de la asignatura será «Pendiente» (PE) y no computará a efectos de consumo de convocatoria.

Realizada la evaluación correspondiente, el profesorado deberá facilitar, a petición del alumnado, toda la información que se derive de los documentos, registros, anotaciones o pruebas utilizados para la evaluación. Asimismo, conservará esta documentación y cualquier otra que considere esencial para la evaluación final hasta el inicio del curso siguiente, salvo que exista un proceso de reclamación, en cuyo caso deberán conservarse hasta que este finalice.

## **SALIDAS PROFESIONALES**

En la especialidad de INTERPRETACIÓN, según los distintos itinerarios, las salidas profesionales más habituales son:

- Interpretación: solista, de cámara, en orquestas sinfónicas o en otro tipo de formaciones musicales.
- Docencia: en conservatorios y otros centros de formación musical públicos o privados.
- Otras: pianista acompañante en teatros de ópera, escuelas de danza, compañías de danza o teatro o por cuenta propia.

## PLAN DE ESTUDIOS

| MATERIA                   |                                       | ASIGNATURA                                 | CURSO / ECTS |   |    |   |    |   |    |   |  |
|---------------------------|---------------------------------------|--------------------------------------------|--------------|---|----|---|----|---|----|---|--|
|                           |                                       |                                            | 1º           |   | 2º |   | 3º |   | 4º |   |  |
| MATERIAS FORMACIÓN BÁSICA | Cultura, pensamiento e historia       | Historia de la música I - II               | 4            |   | 4  |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Metodología de la investigación musical    |              |   |    |   | 4  |   |    |   |  |
|                           | Lenguajes y técnicas de la música     | Armonía I                                  | 4            |   |    |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Educación auditiva I - II                  | 4            |   | 4  |   |    |   |    |   |  |
| MATERIAS OBLIGATORIAS     | Instrumento / Voz                     | Ergonomía y prevención de lesiones         | 2            |   |    |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Técnicas de concentración                  | 2            |   |    |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Viola I - IV                               | 22           |   | 22 |   | 22 |   | 28 |   |  |
|                           | Formación teórica de la especialidad  | Análisis I - II                            |              |   | 4  |   | 4  |   |    |   |  |
|                           |                                       | Análisis de la música contemporánea I      |              |   |    |   |    |   | 4  |   |  |
|                           |                                       | Idioma extranjero I                        | 4            |   |    |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Organología                                |              |   | 2  |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Tecnología musical                         | 4            |   |    |   |    |   |    |   |  |
|                           | Formación instrumental complementaria | Improvisación I                            |              |   |    |   | 4  |   |    |   |  |
|                           |                                       | Piano complementario I - II                | 4            |   | 4  |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Repertorio con pianista acompañante I - IV | 2            |   | 2  |   | 4  |   | 4  |   |  |
|                           |                                       | Repertorio orquestal I - II                |              |   |    |   | 2  |   | 2  |   |  |
|                           | Música de conjunto                    | Coro I                                     | 2            |   |    |   |    |   |    |   |  |
|                           |                                       | Cuarteto de cuerda I - II                  |              |   |    |   | 6  |   | 6  |   |  |
|                           |                                       | Música de cámara I - II                    |              |   | 6  |   | 6  |   |    |   |  |
|                           |                                       | Orquesta I - VI                            |              | 2 | 2  | 2 | 2  | 2 | 2  |   |  |
| TRABAJO FIN DE GRADO      |                                       |                                            |              |   |    |   |    |   |    | 6 |  |
| ASIGNATURAS OPTATIVAS     |                                       |                                            | 4            |   | 8  |   | 4  |   | 8  |   |  |
| TOTAL                     |                                       |                                            | 60           |   | 60 |   | 60 |   | 60 |   |  |

## CALENDARIO ACADÉMICO COSCYL 2025-2026

| SEPT/OCT 2025 |    |    |    |    |    |    |
|---------------|----|----|----|----|----|----|
| L             | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
| 29            | 30 | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6             | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13            | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20            | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27            | 28 | 29 | 30 | 31 |    |    |

| NOVIEMBRE 2025 |    |    |    |    |    |    |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| L              | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|                |    |    |    |    | 1  | 2  |
| 3              | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  |
| 10             | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| 17             | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 |
| 24             | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 |

| DICIEMBRE 2025 |    |    |    |    |    |    |
|----------------|----|----|----|----|----|----|
| L              | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
| 1              | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8              | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15             | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22             | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29             | 30 | 31 |    |    |    |    |

| ENERO 2026 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L          | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|            |    |    | 1  | 2  | 3  | 4  |
| 5          | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 |
| 12         | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 |
| 19         | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 |
| 26         | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |    |

| FEBRERO 2026 |    |    |    |    |    |    |
|--------------|----|----|----|----|----|----|
| L            | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|              |    |    |    |    |    | 1  |
| 2            | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9            | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16           | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23           | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |    |

| MARZO 2025 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L          | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|            |    |    |    |    |    | 1  |
| 2          | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  | 8  |
| 9          | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |
| 16         | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 |
| 23         | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 | 29 |
| 30         | 31 |    |    |    |    |    |

| ABRIL 2025 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L          | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|            |    | 1  | 2  | 3  | 4  | 5  |
| 6          | 7  | 8  | 9  | 10 | 11 | 12 |
| 13         | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 |
| 20         | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
| 27         | 28 | 29 | 30 |    |    |    |

| MAYO 2025 |    |    |    |    |    |    |
|-----------|----|----|----|----|----|----|
| L         | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
|           |    |    |    | 1  | 2  | 3  |
| 4         | 5  | 6  | 7  | 8  | 9  | 10 |
| 11        | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 |
| 18        | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |
| 25        | 26 | 27 | 28 | 29 | 30 | 31 |

| JUNIO 2025 |    |    |    |    |    |    |
|------------|----|----|----|----|----|----|
| L          | M  | X  | J  | V  | S  | D  |
| 1          | 2  | 3  | 4  | 5  | 6  | 7  |
| 8          | 9  | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 |
| 15         | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 |
| 22         | 23 | 24 | 25 | 26 | 27 | 28 |
| 29         | 30 |    |    |    |    |    |

### Leyenda:

- Inicio de curso y del 1º cuatrimestre
- Fin de curso
- Periodo de exámenes
- Comienzo del 2º cuatrimestre
- Vacaciones escolares
- Días no lectivos
- Fiestas laborales
- Lunes de aguas (lectivo hasta las 14 h.)
- Fiesta local

### Resumen de eventos:

|                         |                                          |
|-------------------------|------------------------------------------|
| 29/09/2025              | Inicio de curso y del 1º cuatrimestre    |
| 12/10/2025              | Fiesta Nacional de España                |
| 13/10/2025              | Fiesta Nacional de España (traslado)     |
| 31/10/2025              | Día del docente                          |
| 01/11/2025              | Todos los Santos                         |
| 06/12/2025              | Día de Constitución Española             |
| 08/12/2025              | Inmaculada Concepción                    |
| 20/12/2025 - 07/01/2026 | Vacaciones de Navidad                    |
| 09/02/2026              | Comienzo del 2º cuatrimestre             |
| 16/02/2026 - 17/02/2026 | Fiestas de Carnaval                      |
| 27/03/2026 - 06/04/2026 | Vacaciones de Semana Santa               |
| 13/04/2026              | Lunes de aguas (lectivo hasta las 14 h.) |
| 23/04/2026              | Día de Castilla y León                   |
| 24/04/2026              | Puente del día de Castilla y León        |
| 01/05/2026              | Día del trabajo                          |
| 12/06/2026              | San Juan de Sahagún-fiesta local         |
| 24/06/2026              | Fin de curso                             |

## **GUÍAS DOCENTES**

A continuación se incluyen las guías docentes de todas las asignaturas obligatorias correspondientes al plan de estudios de la especialidad de Interpretación, itinerario de VIOLA.

Para descargar cualquiera de estas guías de forma individual, o consultar las guías docentes de las asignaturas optativas ofertadas, véase el siguiente enlace:

[Viola – COSCYL](#)